



DECRETO ALCALDICIO N° 1325
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A PROVEEDOR
QUE INDICA.

REQUINOA, **15 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Memo 878 de fecha 10.06.2022, mediante el presente tengo a bien solicitar a usted autorizar reconocimiento de deuda al proveedor "Judith Fabiola Caro Torres, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 180.000 exento de IVA, adjunto a la presente copia de Decreto Alcaldicio N° 1094, mediante el cual se sobresee Investigación Sumaria, por no emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público, para contratación de mini bus, para traslado de ida y regreso de niñas perteneciente al Taller de Voleibol Municipal, quienes participarán en un Torneo en la ciudad de Curicó el día Sábado 02 de Abril del presente. En virtud de lo anterior y teniendo como antecedente este Decreto Alcaldicio, se requiere dar curso a la regularización de la contratación de dicho servicio para el cual se efectuaron las cotizaciones mediante ID 3656.68.COT 22" Modalidad Compra Ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al Ciudadano Proveedor. En virtud de lo anterior y que cumple con todos los requerimientos y documentación solicitada, se solicita autorización para regularizar la emisión de la O.C y así generar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda, al Proveedor "JUDITH CARO TORRES".

APRUEBASE la LIBERACIÓN de la O.C, para su respectiva cancelación al PROVEEDOR "JUDITH CARO TORRES" RUT [REDACTED] el monto de \$ 180.000.- exento de IVA.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable N° 215.22.09.003 "Arriendo Vehículos" "Programa Oficina de Deportes" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/MAVS/TUS/LMA/skj.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.